



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11739

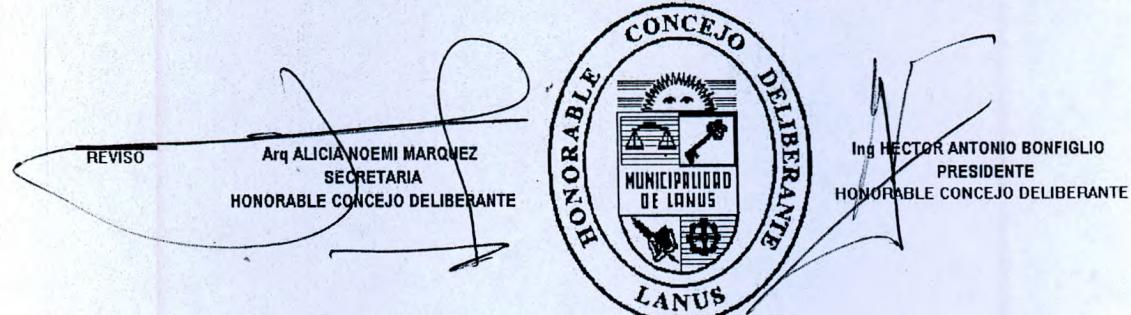
Artículo-1º:-Establézcase en los pasos bajo a nivel, viaductos y puentes, las velocidades máximas que se determinan a continuación:

- Puente Manuel Belgrano** (Gerli) 40 Km. /h en toda su extensión y 20 Km. /h. en su egreso e ingreso.
- Viaducto Intendente Manuel Quindimil** 40 Km. /h en toda su extensión y 20 Km. /h. en su egreso e ingreso.
- Paso Bajo Nivel Moisés Lebenson** del oeste al este y viceversa 20 Km. /h.
- Paso Bajo Nivel Juan Manuel de Rosas**, teniendo en cuenta su corta extensión en ambas manos velocidad máxima 20 Km. /h.
- Puente de los Talleres** 40 Km. /h en toda su extensión. Salvo en los ingresos con dirección cardinal oeste/este, donde la velocidad precautoria sería 20 Km. /h.
- Paso Bajo Nivel Manuel Torres** en toda su extensión 40 Km /h y 20 Km. /h. en su egreso e ingreso.

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, procederá a la adecuada y visible señalización con las correspondientes simbologías.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2014.-



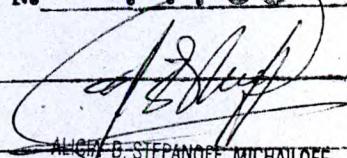
RECIBIDO EN SEDE
MARÍA ESTHER ANTINOCO
JEFESA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1938

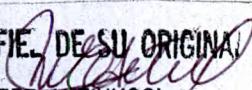
FECHA 10 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11739


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

